



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Para el sector de la economía social no fue un anuncio corriente que el Instituto Nacional Asociativismo y Economía Social (INAES), pase a depender del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación. Atrás de esa decisión, y como lo ha mencionado el nuevo Presidente del INAES, Ing. Mario Cafiero, va un mensaje para que las cooperativas y las mutuales sean tratadas como PYMES.

Una de las primeras acciones del INAES, fue permitir que tanto las cooperativas como las mutuales puedan obtener su certificado MiPyME, que les da la catalogación de Micro, Pequeña o Mediana PyME Nacional.

En cuanto a los beneficios para las instituciones de economía social, se aplicaron algunas acciones generales en las que pudieron ser beneficiarias las cooperativas, como lo son los créditos para monotributistas para tasa cero a través de la AFIP.

En cambio, otros beneficios tenían más complejidades en donde el ATP no se ajustaba a las características de las cooperativas.

El Estado Nacional, a través del INAES y en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Productivo, puso en marcha desde el 1/06/2020 hasta el 31/07/2020 una línea de crédito de base a la aplicada a las MiPYMES a través de todas las entidades bancarias, pero con la particularidad de contar con un subsidio adicional de tasa de interés.

De esta manera, se puso en vigencia una línea crediticia para Cooperativas de Trabajo al 18% anual fijo. En cuanto a la apertura o amplitud de la línea de crédito, se han alzado algunas voces en el sector, que han solicitado que abarque a otras cooperativas y no solo a las de trabajo. Paralelamente, en la Legislatura rionegrina se ha solicitado a través de la comunicación n° 60/2020 de autoría de la Legisladora Soraya Yauhar y otros, también la misma ampliación a las cooperativas de servicios.

Más allá de este pedido, la solicitud de créditos se encuentra en vigencia hasta el último día de Julio. La misma se realiza primero en el INAES, donde aquí se emite un certificado de elegibilidad o pertinencia para que dicha cooperativa gestione en la entidad bancaria el crédito correspondiente.

Se puede contar con mayor información en la página web del Instituto Nacional de Asociativismo y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Economía Social -INAES-. Pero es importante, destacar como elementos sobresalientes del procedimiento crediticio que: la solicitud del crédito se realiza en el INAES completando datos de la Cooperativa en el formulario digital habilitado a tal efecto (además de los datos de los socios) y se anexa facturación de la cooperativa.

En el INAES, a través de un sistema, realizan un scoring (cálculo de capacidad prestable) junto con el análisis de existencia de cheques rechazados. Comunicando a la Cooperativa si existe algún inconveniente o si se encuentra en condiciones de accesibilidad. El proceso culmina con la entrega del certificado de elegibilidad mencionado anteriormente.

Si bien, no existen criterios explícitos determinados para la aceptabilidad de propuestas o solicitudes de todas las cooperativas de trabajo, es realmente importante contar con este tipo de beneficios y miradas estratégicas para estas instituciones. Sin distinción, de la importancia de ampliar estos créditos para cooperativas no solo de trabajo sino de más tipificaciones de cooperativas, como anteriormente se expuso.

Uno de los puntos a fortalecer, es el rol que el INAES le asigne a los órganos provinciales, construyendo un nexo con estos que les permitan potenciar las acciones y fomenten un rol estratégico en la ponderación de proyectos de estos organismos.

No obstante, el tiempo de apertura de la línea crediticia resulta demasiado acotado, siendo este hasta el 31/07/2020.

Es una necesidad contar con más tiempo para la presentación de propuestas. La voluntad de otorgar más plazos de inscripción influye directamente en la posibilidad de que más cooperativas tengan la posibilidad de acceder a los créditos.

Por ello:

Autor: José María Apud.

Acompañante: Graciela Vivanco.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Productivo, Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, vería con agrado se extiendan por al menos 120 días más, el plazo máximo de presentación de proyectos de las Cooperativas de Trabajo para acceder a los créditos con tasa del 18% anual, oportunamente presentados para todo el territorio Nacional.

Artículo 2°.- De forma.